



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0012787/2009

Córdoba, 14 DIC 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Olga Puente, para la contratación del Lic. Gustavo Marconi - DNI 14586279, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Lic. Gustavo Marconi DNI 14586279 los servicios prestados por el período 11/12/2016 al 12/12/2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la actividad: "Psicopatología Forense" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.962.12.37.20.00.02.00.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

2138

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA